

República de Colombia



Rama Judicial de Antioquia

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Ejecutante: JOAQUÍN GUILLERMO RESTREPO VÉLEZ
Ejecutado: MUNICIPIO DE MEDELLÍN
Radicado: 05001 33 33 001 2018 00044 01
ASUNTO Cúmplase lo resuelto por el superior

De conformidad con el artículo 329 del Código General del Proceso, se ordena cumplir lo resuelto por el superior, Tribunal Administrativo de Antioquia, Magistrado ponente Dr. Daniel Montero Betancur, en providencia de segunda instancia del día 27 de febrero de 2020, y se ordena dar traslado por secretaria por el termino de tres (3) días conforme el artículo 244 numeral segundo del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En firme esta providencia, procédase con el trámite siguiente.

<p>Notificación por Estados electrónicos Fecha de publicación 15 de marzo de 2021 Victoria Velásquez Secretaria</p>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**OMAIRA ARBOLEDA RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

bdd3bb3b1ee01ed08693cca3c13e2b26456b3fded09373c42fa880ad7043064d

Documento generado en 15/03/2021 09:53:10 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**